



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 39784

Armenia, Quindío, 8 de noviembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A GLORIA INÉS VILLADA ECHEVERRY, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio N°. SH-PGF-DF- 22463 del 8 de junio de 2022. Respuesta petición con radicado IGAC N°. 6300100032002018 del 24/04/2018, radicado GO 2021 6925 del 15/12/2021, MUTACIÓN DE SEGUNDA – Desenglobe.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 8 de junio de 2022

Fecha del Aviso: 8 de noviembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Gloria Inés Villada Echeverry

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: El Recurso de Reposición ante la Jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término de publicación.



SC 7319-1 00-SC7319-1
R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-22463 del 8 de junio del 2022, se realizó la citación para notificación personal de la petición con radicado IGAC N°. 6300100032002018 del 24/04/2018, y radicado GO 2021 6925 del 15/12/2021, la cual versa en la incorporación de una solicitud Mutación de Segunda clase –Desenglobe, en la base catastral del municipio de Armenia. Ahora bien, ya que la misma no pudo ser notificada personalmente en a la dirección reportada en la petición, procede entonces está dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido del Oficio N°. SH-PGF-DF- 22463 del 8 de junio de 2022, en respuesta a la petición con radicado IGAC N°. 6300100032002018 del 24/04/2018, y radicado GO 2021 6925 del 15/12/2021. Solicitud Mutación de Segunda - Desenglobe, por parte de GLORIA INÉS VILLADA ECHEVERRY, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF- 22463
Al contestar cite este número.

Armenia, Quindío, 08 de junio de 2022.

Señora:
GLORIA INES VILLADA ECHEVERRY
Carrera 15 # 13-11
La ciudad

Asunto: Mutación de segunda - Desenglobe
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2021-6925
Radicación IGAC 6300100032002018

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de Catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita "Mutación Segunda-Desenglobe" para el predio identificado con ficha catastral con número 63-001-01-07-00-00-0023-0902-9-00-00-0000, registrado bajo folio de matrícula 280-7301, me permito informarle que efectuado análisis de la documentación por usted aportada y en especial la escritura pública número 1144 del 04 de junio de 1975 de la Notaría Segunda de Armenia, se determinó que la misma no contiene coeficientes de participación de cada uno de los predios que conforman la propiedad horizontal, siendo así improcedente para esta entidad, el efectuar la inscripción catastral por usted solicitada. Requiriéndose por lo tanto y con el fin de atender favorablemente su petición, aporte la escritura pública debidamente registrada de sometimiento de la propiedad horizontal relacionada, a la ley 875 de 2.001 ó en su defecto, escritura pública de reforma de reglamento de propiedad horizontal, debidamente registrada, la cual debe contener coeficientes de participación, cuadros de áreas comunes y privadas, de cada una de las unidades que conforman dicha propiedad horizontal.

Así mismo se debe anexar plano de localización, en formato DWG, ligado al marco de referencia vigente (MAGNA-SIRGAS / Origen-Nacional), el cual debe contener la planta de cubiertas con el número de pisos, aislamientos, alindamiento del lote y debe tener solo dos niveles, uno con el lote y el otro con los polígonos de



SC 719-1 00-SC719-1
R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

construcción en una sola línea, o copia del plano aprobado con la licencia por parte de la curaduría que contenga los niveles citados

Todo ello acorde con lo dispuesto en el decreto No 254 del 22 de septiembre de 2021 "por medio del cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de junio 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de armenia".

Por lo expuesto; la radicación queda pendiente por documentos, para lo cual usted dispone de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación para allegar la documentación, en caso contrario se entenderá que desiste de la solicitud y en consecuencia se ordenará el archivo del expediente, conforme a lo previsto en el Artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1° de la ley 1755 del 30 de junio de 2011.

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o, escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe de Conservación Catastral, Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Daniel Mauricio Loaysa Buitrago – Reconocedor predial UAECO Operador Catastro Armenia.
Revisó: Juan Diego Jaramillo Silva – Control calidad UAECO Operador Catastro Armenia.
Aprobó: Carlos Alfonso Martínez Cortes - Líder Conservación UAECO Operador Catastro Armenia.



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.



30 2119 1 00 30218-1
R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECD Armenia. *fm*
Revisó y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



SG 7319-1
50-30/019-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020